



QUILMES, - 4 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-1257/04, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramitan las actuaciones referidas al juicio caratulado "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ RECURSO ADMINISTRATIVO DIRECTO" (Expediente Judicial N° 8478/04), radicado en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

Que resulta conveniente solicitar al Tribunal interviniente, ambas partes de común acuerdo, la suspensión por CIENTO OCHENTA (180) días del trámite de dicha causa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario, reformado el 3 de agosto de 2004, y en virtud de lo normado por el Art. 157 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que, de común acuerdo de partes, solicite la suspensión por CIENTO OCHENTA (180) días del trámite, términos y actuaciones en el juicio caratulado "ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ RECURSO ADMINISTRATIVO DIRECTO" (Expediente Judicial N° 8478/04).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, remítase a la Dirección de Asuntos Jurídicos y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00627

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

